

Cabildo) En la villa de Almaraz en dias de octubre
de mil ochocientos Catorce q^a Cabildo ordinario
se juntaron en las Salas Capitulares de la misma
los señ^{os} D^o Pedro Ramon Vidal Abaya y Solar
na Capitan reformado del Regim^{to} P^ob^o de Lor
ca Regidor prehemiente de este Ayuntamiento
y representante de la Or^{de} Tercer^a ordinaria de la misma
D^o Pedro Urbano Casa, D^o Tines Tore Franados y
Paredes, y D^o Juan Urbano Regidor de mis
mo, y D^o Tines de Ramera Paredes Pro^{curador} Sindic
Gr^{al} y todos juntos en forma de Consejo, Justicia
cia y Regim^{to} trataron y acordaron lo sig^{te}
En este Ayuntamiento se acabo presente p^o los señ^{os} Comi
sarios Nombados para la recepcion de cuentas con
forme ala Or^{de} Cedula de su Mage^{stad} de fecha de
Julio ultimo D^o Pedro Ramon Vidal y D^o Tines
Tore Franados, q^e para liquidar y tomar la Cuen
ta de los cobros y repartidos de este Veindario al
señ^{or} D^o Fedeo D^o Al^{caide} mor q^e fue de esta villa
encargado en la cobranza del impuesto p^o la
Justa Superior de Murcia en el año pasado
de mil ochocientos diez con el Nombre del Or^{de}
y quantillo, le haoran dichos oficios en p^o lugar certi
ficado ala Ciudad de Murcia o sus inmediacio
nes donde se deia se hallaba como Al^{caide} mor
Primer^o de aquella Capital, y no abiar tenido
contencion, y q^e hallandose el expediente de
Cuentas Gr^{ales} pasado p^o este notorio
lo ponian en la conformidad y noticia de
esta M^{te} Corporacion para q^e remembre lo q^e